

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 22 de mayo de 2017

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 46, 47 y 56, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, se levanta la presente acta con el propósito de registrar el acuerdo alcanzado por el CTSAT, respecto de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el proyecto para su cumplimiento, que fue presentado por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a continuación se enuncian:

a) Recurso de Revisión RRA 4694/16 (Cumplimiento/Reservada): Folio 0610100177016

Se comentó la resolución emitida por el INAI al resolver el recurso de revisión RRA 4694/16, a cargo de la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS), la Administración General de Evaluación (AGE), la Administración General de Aduanas (AGA), la Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC), la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), la Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC), la Administración General Jurídica (AGJ), la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), y la Administración General de Recaudación (AGR). A este respecto, el CTSAT tomó conocimiento de los argumentos vertidos por dichas unidades administrativas en su propuesta de cumplimiento.

De igual forma, en estricto cumplimiento a lo instruido por el INAI la AGRS, puso a disposición del recurrente, previo pago de derechos, un CD que contiene un formato Excel en el que se encuentra el listado de los servidores públicos del SAT, con nivel a partir de jefe de departamento.

Asimismo, en estricto cumplimiento al resolutivo Quinto, puso a disposición del recurrente en el mismo CD, en formato Excel, la versión pública respecto del resto de los servidores públicos del SAT, con la información consistente en el nombre, cargo y nombre del cargo superior.

De igual forma, en estricto cumplimiento a lo instruido por el INAI y atendiendo a los argumentos expuestos en los oficios presentados por la Administración Central de Evaluación de Seguimiento, adscrita a la AGE, la Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, adscrita a la AGA, la Administración de Coordinación Estratégica de Grandes Contribuyentes "2" de la Administración Central Coordinación Estratégica de Grandes Contribuyentes, adscrita a la AGGC, la Administración Central de Operación de la Fiscalización Nacional, adscrita a la AGAFF, la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables, adscrita a la AGJ, la Administración Central de Promoción y Vigilancia del Cumplimiento, adscrita a la AGR, y la Administración Central de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior, adscrita a la AGACE, en el sentido de los nombres de algunos funcionarios públicos adscritos a la AGE, la AGA, AGGC, la AGACE, la AGAFF, la AGJ, y la AGR, constituyen información reservada, por un periodo de 5 años, con fundamento en lo previsto por los artículos 65, fracción II, 102, primer párrafo y 140, fracción I, de la LFTAIP, 6, fracción II y 7, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, por unanimidad de votos, el CTSAT confirmó la reserva de los algunos funcionarios públicos adscritos a la AGE, la AGGC, la

AGACE y la AGJ, por actualizar los supuestos de clasificación previstos por el artículo 110, fracciones V y XIII de la LFTAIP, en relación con el 41, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), toda vez que su publicación pone en riesgo la vida y seguridad de ese personal, además de los que intervienen en actos derivados de la aplicación de la LFPIORPI. Asimismo, aprobó la reserva de los nombres de algunos servidores públicos adscritos a la AGA, en virtud de que su difusión pone en riesgo su vida y seguridad, por lo que se actualiza el supuesto de clasificación previsto por el artículo 110, fracción V de la LFTAIP. Finalmente, aprobó también la reserva de los nombres de algunos servidores públicos adscritos a la AGAFF y a la AGR, en virtud de que intervienen en actos derivados de la aplicación de la LFPIORPI, por lo que se actualiza el supuesto de clasificación previsto por el artículo 110, fracción XIII, en relación con el 41, de la LFPIORPI.


No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con el acuerdo establecido en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros
Coordinador Nacional de las Administraciones
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente
y Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia del SAT y del Presidente del
CTSAT



Lic. David Fernando Negrete Castañón
Titular del Área de Responsabilidades y Suplente
de la Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Lilia Miguel Ortega
Administradora de Recursos Materiales "5" de
la Administración General de Recursos y
Servicios y Coordinadora de Archivos del SAT



Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Administrador Central de Operación de Jurídica y
Suplente del Secretario Técnico del CTSAT